

FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS

Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la Elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial a celebrarse el próximo 24 de marzo de 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el Estatuto, artículos 45 y 46 del estatuto vigente, la Junta Directiva ha convocado a Asamblea Ordinaria de Delegados no presencial.

2. Que el Artículo 45 del Estatuto vigente, autoriza la sustitución de la Asamblea General Ordinaria de Asociados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial.

3. Que es atribución de la Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO, reglamentar el procedimiento que deberá llevarse a cabo para la elección de delegados para el periodo 2023, en la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 45 del Estatuto vigente.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. REGLAMENTO: Teniendo en cuenta la disposición estatutaria, corresponde a la Junta Directiva, reglamentar la Elección de Delegados que participará en la Asamblea General Ordinaria no presencial para el año 2023, lo cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

ARTÍCULO 2º REQUISITOS PARA SER DELEGADOS: Teniendo en cuenta la disposición Estatutaria, los aspirantes a delegados para el periodo 2023 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PARÁGRAFO 1: Ser Asociado hábil, son Asociados hábiles para participar en la elección de delegados, los debidamente inscritos en el registro social que, a la fecha de la presente convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos, y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**.

PARÁGRAFO 2: Los Asociados que se postulen y resulten electos, y se retiren antes de Asamblea General Ordinaria no presencial, no podrán participar de la reunión al perder el carácter de Asociado.

PARÁGRAFO 3: Ser Asociado activo con una antigüedad no menor de ocho (8) meses ininterrumpidos a la fecha de cierre de la inscripción.

PARÁGRAFO 4: El Asociado para inscribirse como aspirante a Delegado, deberá acreditar el curso de economía solidaria, este podrá ser homologado siempre y cuando tenga una vigencia no mayor a dos (2) años y sea expedido por una institución del sector solidario.

ARTÍCULO 3º. ZONAS ELECTORALES Y DELEGADOS A ELEGIR: Para el periodo 2023, el número de Delegados a elegir será de treinta y cinco (35) principales. Para efectos de la elección se han establecido seis (6) zonas electorales teniendo en cuenta las oficinas regionales de FONDEBUCANERO y la ubicación geográfica de los asociados.

Cantidad de asociados hábiles y delegados por zonas electorales al corte del 20 de enero de 2023:

ZONA ELECTORAL	CIUDAD	CANT. ASOCI	No. ASOCIADOS HÁBILES	No. DELEGADOS
1	AGUACHICA	1	773	7
	ARJONA	606		
	BARRANQUILLA	109		
	BOSCONIA	14		
	CARTAGENA	9		
	MONTERÍA	17		
	VALLEDUPAR	17		
2	BOGOTÁ	195	276	2
	DUITAMA	11		
	FUNZA	26		
	IBAGUÉ	30		
	LA DORADA	14		
3	BARRANCABERMEJA	6	1055	8
	SANTANDER	1049		
4	MEDELLÍN	123	123	1
5	CALI	562	1919	16
	CANDELARIA	1167		
	DOSQUEBRADAS	52		
	GINEBRA	36		
	GUADALAJARA DE BUGA	36		
	RESTREPO	34		
	TULUÁ	32		
6	PASTO	43	64	1
	POPAYÁN	21		
TOTAL		4210		35

ARTÍCULO 4º. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS INHÁBILES: El comité de Control Social, verificará y firmará la lista de asociados inhábiles, La cual será publicada en página web y oficinas del Fondo el día 06 de febrero de 2023.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del 06 de febrero de 2023. Dentro de los tres (3) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los Asociados de FONDEBUCANERO.

ARTÍCULO 5º. INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS. Se fija el siguiente procedimiento para la inscripción de Delegados:

5.1: La inscripción a candidato a Delegado, se realizará del 07 al 10 de febrero de 2023, en el cual FONDEBUCANERO suministrará el **formato de Postulación a Delegados**, por medio de la página web, oficinas de servicio y se enviará a los líderes encargados de cada una de las zonas electorales establecidas para ser socializado con los asociados hábiles y posterior a esto; realizar las inscripciones de acuerdo al número de delegados asignado para cada zona. (Ver **Art. 3**) del presente documento.

Los formatos de inscripción se deberán enviar diligenciados y escaneados al correo: convenios@fondebucanero.com, hasta el 10 de febrero de 2023 en horario laboral de 08:00 am a 05:00 pm.

5.2: En caso de que los Asociados postulados a Delegados no hayan realizado el curso básico de economía solidaria, FONDEBUCANERO habilitará únicamente **35** cupos para realizar capacitación por medio de la escuela virtual Analfe – EVA, del 07 al 10 de febrero de 2023.

5.3: Una vez terminado el plazo para la postulación, el presidente de la Junta Directiva y el gerente del Fondo de Empleados, verificarán la información enviada y la calidad de Asociado para aceptar la inscripción como aspirante a Delegado. El listado con los nombres de los postulados se publicará el 14 de febrero de 2023, por medio de los canales de comunicación del Fondo (Página Web, Carteleras y a través de correos electrónicos).

ARTÍCULO 6º. PROCEDIMIENTO ELECCIÓN DE DELEGADOS: El siguiente es el procedimiento que se llevará a cabo para la elección de Delegados:

6.1: La elección de los Delegados se realizará de manera virtual, FondeBucanero dispondrá de una herramienta tecnológica para efectos del proceso de votación, se enviará un link al último correo electrónico registrado por el Asociado en el Fondo de Empleados, el proceso de votación se habilitará desde las 08:00 am del día 16 de febrero de 2023 hasta las 05:00 pm del día 20 de febrero de 2023. Aquellos asociados que logren el mayor número de

votos serán elegidos delegados, en caso de empate en el número de votos; se tendrá en cuenta como ganador el Asociado que haya radicado su solicitud de postulación en el menor tiempo posible de acuerdo a lo expresado en el Artículo 5º numeral 5.1º del presente documento.

ARTÍCULO 7º. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- a) Determinar las directrices generales y la política de "FONDEBUCANERO".
- b) Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- c) Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y los planes y programas a desarrollar.
- d) Destinar los excedentes del ejercicio y aportes extraordinarios.
- e) Aprobar proyectos de destinación de los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario.
- f) Elegir los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Revisor Fiscal y su suplente, En el caso del Revisor Fiscal se debe fijar su remuneración.
- g) Reformar el Estatuto.
- h) Decidir sobre la fusión, incorporación, escisión, transformación y disolución para liquidación de "FONDEBUCANERO".
- i) Las demás que de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto se derivan de su carácter de suprema autoridad del Fondo.

PARÁGRAFO 1: Los Asociados que resulten elegidos y deban fungir como Delegados en la Asamblea General, no podrán hacerse representar, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ley 1481 de 1989.

ARTÍCULO 8º. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez agotado el procedimiento anterior, se levantará el Acta de Escrutinio y se publicará el día 22 de febrero de 2023 por medio de los canales de comunicación del Fondo (Página Web, Cartelera y a través de correos electrónicos), se dará a conocer el nombre de los Delegados electos para participar en la Asamblea General Ordinaria no presencial ejercicio 2022, a celebrarse el 24 de marzo de 2023.

Se expide en Cali, a los 20 días del mes de enero de 2023.

Original Firmado
JUAN CARLOS HERNANDEZ FUGÓN
Presidente Junta Directiva

Original Firmado
NATALY JURADO
Secretaria de Junta Directiva.